

Código: GD-FOR-006

Fecha: 2018-02-01

Página: 1 de 7

ENTIDAD PRODUCTORA: UNIDAD ADMINISTRATIVA:

EMPRESA DE SERVICIOS DE FLORENCIA SERVAF S.A. E.S.P.

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA OFICINA PRODUCTORA: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CÓDIGO	ASUNTO, SERIE O SUBSERIE	RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL			AL	PROCEDIMIENTO
332.33	,	ARCHIVO CENTRAL	СТ	E	D	s	
120.02	ACTAS						
120.02.01	Actas Comité Interno de Archivo	10	X		×		Ley 594 del 2000, Artículo 2.8.2.1.14. Decreto 1080 de 2015, Resolución de Gerencia 020 de 2014. De conservación total, porque son documentos que inciden en los procesos administrativos de la Empresa y por ser Actas de Comités Decisorios y Consultivos, según lo establecido en la Circular externa 003 del 27 de febrero de 2015. Terminado el tiempo de retención en el archivo central se deben digitalizar y almacenar en el servidor DC-01 de la empresa, para la consulta y conservación del documento físico y se transferirán al archivo histórico de Servaf S.A. E.S.P., aplicando lo descrito en el artículo 2.8.2.9.6 del Decreto 1080 de 2015.
120.08	CONTRATOS						
120.08.01	Órdenes de Compra y/o Servicios	20			X	X	Acuerdo 01 del 12 enero de 2016, por el cual se adopta el reglamento interno de contratación, descripción de responsabilidades punto 03 del Manual de Responsabilidades Cargos y Requisitos del cargo. Cumplido el tiempo de retención en el archivo central, se realiza una selección del 10% de aquellos expedientes que han tenido incidencia para la empresa por sus valores cualitativos (tipificación de asuntos atípicos y relacionados directamente con la misión y/o objeto de requerimiento por parte de organismos de control del Estado) y cuantitativos (costos económicos); posteriormente se digitalizan y se almacenan en el servidor DC-01 de propiedad de la empresa y la documentación no seleccionadas se elimina. Se debe realizar proceso de eliminación según el Acuerdo 04 de 2013, aplicando el método de picado de los expedientes.
	CONVENCIONES:				FIRMA	e	

CONVENCIONES:	CIONES: FIRMAS						
CT =Conservación Total							
E = Eliminación		\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\					
D =Digitalización	MIGUEL JAVIER [®] RASTRANA MOLINA Subgerente Administrativo y Financiero	MARLY PASCÙAS SABOGAL Gestión Documental					
S= Selección	Asesoría Técnica: Lucidia Gasca Collazos	Fecha: octubre de 2019					

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	VERSIÓN
MARLY PASCUAS SABOGAL	EDGAR FERNANDO LOZANO CALDERÓN	ALVARO TORRES CADENA	1
GESTIÓN DOCUMENTAL	DIRECTOR PLANEACIÓN Y CALIDAD	GERENTE (S)]



Código: GD-FOR-006

Fecha: 2018-02-01

Página: 2 de 7

ENTIDAD PRODUCTORA: UNIDAD ADMINISTRATIVA: EMPRESA DE SERVICIOS DE FLORENCIA SERVAF S.A. E.S.P.

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA OFICINA PRODUCTORA: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CÓDIGO	ASUNTO, SERIE O SUI	RETENCIÓ	N D	DISPOSICIÓN FINAL			NL	PROCEDIMIENTO
002.00	,	ARCHIVO CENTRA		Е	D)	s	
120.13	HISTORIAS LABORALES	100			X		X	Artículo 24 de la Ley 1437 de 2011, Ley 594 de 200 Ley General de Archivos", circulares 004 de 2003 y 012 de 2004 de la Función Pública y el AGN. Descripción de responsabilidades punto 03 del Manual de Responsabilidades Cargos y Requisitos del cargo. Una vez cumplido el tiempo de retención en el archivo central, se realiza una selección del 20% de las historias laborales más relevantes (gerentes, personal que haya dejado aportes innovadores, investigativos y científicos según la misión de la empresa), aplicando los criterios cualitativos, históricos y culturales; los expedientes seleccionados se digitalizan y se almacenan en el servidor de propiedad de la empresa. A los expedientes no seleccionados se debe realizar proceso de eliminación según el Acuerdo 04 de 2013, aplicando el método de picado de los mismos.
120.14	INFORMES							
120.14.01	Informes a Entes de Control	10	X		X			Artículos 5 y 7 de la Ley 1712 de 2014, 1437 de 2011, Ley 142 de 1994 "Ley de Servicios Públicos", descripción de responsabilidades punto 03 del Manual de Responsabilidades Cargos y Requisitos del cargo. Se conservan totalmente, porque evidencian el cumplimiento a las funciones administrativas y de procesos institucionales y la información consignada incide en la toma de decisiones y son fuente primaria para la investigación y la historia de la Empresa, por ser series de informes y explican fenómenos de tipo social, político, legal, económico e histórico, según lo establecido en la Circular externa 003 del 27 de febrero de 2015. Terminado el tiempo de retención en el archivo central se deben digitalizar y almacenar en el servidor DC-01 de la empresa, para la consulta y conservación del documento físico y se transferirán al archivo histórico de Servaf S.A. E.S.P., aplicando lo descrito en el artículo 2.8.2.9.6 del Decreto 1080 de 2015.
<u>'</u>	CONVENCIONES:	-	•		FIRE	MAS	}	

CONVENCIONES:	CIONES: FIRMAS						
CT =Conservación Total							
E = Eliminación		\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\					
D =Digitalización	MIGUEL JAVIER [®] RASTRANA MOLINA Subgerente Administrativo y Financiero	MARLY PASCÙAS SABOGAL Gestión Documental					
S= Selección	Asesoría Técnica: Lucidia Gasca Collazos	Fecha: octubre de 2019					

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	VERSIÓN
MARLY PASCUAS SABOGAL	EDGAR FERNANDO LOZANO CALDERÓN	ALVARO TORRES CADENA	1
GESTIÓN DOCUMENTAL	DIRECTOR PLANEACIÓN Y CALIDAD	GERENTE (S)	_



Código: GD-FOR-006

Fecha: 2018-02-01

Página: 3 de 7

ENTIDAD PRODUCTORA:

EMPRESA DE SERVICIOS DE FLORENCIA SERVAF S.A. E.S.P.

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA OFICINA PRODUCTORA: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Informes de Actividades de Bienestar Social 10 X X	CÓDIGO	ASUNTO, SERIE O SU	BSERIE	RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL			AL	PROCEDIMIENTO
responsabilidades punto 03 del Manual de Responsabilidades Cargos y Requisitos del cargo. Se conservan totalmente, porque evidencian el cumplimiento a las funciones Administrativas y de processo institucionales, la información consignada incide en la toma de decisiones y son fuente primaria para la investigación y la historia de la Empresa, por ser senes de informes que describen los planes y programas institucionales; según fo establecido en la Circular externa 003 del 27 de lebero de 2015. Terminado el tiempo de retención en el archivo central se deben digitalizar y almacenar en el servidor DC-O1 de la empresa, para la consulta y conservación del documento físico y se transferirán al archivo histórico de Servaf S.A. E.S.P., aplicando lo descrito en el artículo 2.8.2.9.6 del Decreto 1080 de 2015. Artículos 5 y 7 de la Ley 1712 de 2014, 1437 de 2011, Ley 142 de 1994 "Ley de Servicios Públicos" descripción de responsabilidades Cargos y Requisitos del cargo. Se conservan totalmente, porque evidencian el cumplimiento a las funciones administrativas y de promo de decisiones y son fuente primaria para la investigación y la historia de la Empresa, por as ersiens de informes y explican fonémenos de tipo social, político, legal, económico e histórico, según lo establecido en la Circular externa 003 del 27 de febrero de 2015. Terminado el tiempo de retención en el archivo central se deben digitalizar y almacenar en el servicior DC-O1 de la empresa, para la consulta y conservación del documento físico y se transferirán al archivo histórico de Servaf S.A. E.S.P., aplicando lo descrito en el artículo 2.8.2.9.6 del Decreto 1080 de 2015.	CODICO	,			СТ	E	D	s	T NOOLDIMILATO
de 1994 "Ley de Servicios Públicos", descripción de responsabilidades punto 3 del Manual de Responsabilidades cargos y Requisitos del cargo. Se conservan totalmente, porque evidencian el cumplimiento a las funciones administrativas y de procesos institucionales y la información consignada incide en la toma de decisiones y son fuente primaria para la investigación y la historia de la Empresa, por ser series de informes y explican fenómenos de tipo social, político, legal, económico e histórico, según lo establecido en la Circular externa 003 del 27 de febrero de 2015. Terminado el tiempo de retención en el archivo central se deben digitalizar y almacenar en el servidor DC-01 de la empresa, para la consulta y conservación del documento físico y se transferirán al archivo histórico de Servaf S.A. E.S.P., aplicando lo descrito en el artículo 2.8.2.9.6 del Decreto 1080 de 2015.	120.14.02	Informes de Actividades de Bienestar S	Social	10	X		X		Terminado el tiempo de retención en el archivo central se deben digitalizar y almacenar en el servidor DC-01 de la empresa, para la consulta y conservación del documento físico y se transferirán al archivo histórico de Servaf S.A. E.S.P., aplicando lo descrito
CONVENCIONES: FIRMAS	120.14.03	Informes Interinstitucionales		10	X		X		según lo establecido en la Circular externa 003 del 27 de febrero de 2015. Terminado el tiempo de retención en el archivo central se deben digitalizar y almacenar en el servidor DC-01 de la empresa, para la consulta y conservación del documento físico y se transferirán al archivo histórico de Servaf S.A. E.S.P., aplicando lo descrito
		CONVENCIONES:					FIRMA	S	_

CONVENCIONES:	CONVENCIONES: FIRMAS						
CT =Conservación Total							
E = Eliminación		\ \					
D =Digitalización	MIGUEL JAVIER RASTRANA MOLINA Subgerente Administrativo y Financiero	MARLY PASCÜAS SABOGAL Gestión Documental					
S= Selección	Asesoría Técnica: Lucidia Gasca Collazos	Fecha: octubre de 2019					

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	VERSIÓN
MARLY PASCUAS SABOGAL	EDGAR FERNANDO LOZANO CALDERÓN	ALVARO TORRES CADENA	1
GESTIÓN DOCUMENTAL	DIRECTOR PLANEACIÓN Y CALIDAD	GERENTE (S)	



Código: GD-FOR-006

Fecha: 2018-02-01

Página: 4 de 7

ENTIDAD PRODUCTORA: UNIDAD ADMINISTRATIVA:

EMPRESA DE SERVICIOS DE FLORENCIA SERVAF S.A. E.S.P.

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA OFICINA PRODUCTORA: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CÓDIGO	ASUNTO, SERIE O SUBSERIE	RETENCIÓN	DIS	POSIC	IÓN FIN	AL	PROCEDIMIENTO
		ARCHIVO CENTRAL	СТ	Е	D	s	
120.15	INSTRUMENTOS PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL						
120.15.01	Plan Institucional de Archivos	10	X		X		Resolución de Gerencia 044 del 29 de agosto de 2017, Ley 594 de 2000 del AGN, Decreto 1080 de 2015 art. 2.8.2.5.8., acuerdo 04 de 2013 del AGN, Circular externa 2014100000034 de 2014 de la Superservicios, descripción de responsabilidades punto 03 del Manual de Responsabilidades Cargos y Requisitos del cargo. Terminado el tiempo de retención en el archivo central se digitalizan y se conservan totalmente como parte de la memoria institucional de la empresa por ser documentos que reflejan la gestión administrativa y su contenido informativo posee valores secundarios, por ser series que describen los planes y programas institucionales; según lo establecido en la Circular externa 003 del 27 de febrero de 2015. Así mismo, se transferirán al archivo histórico de Servaf S.A E.S.P, aplicando lo descrito en el artículo 2.8.2.9.6 del Decreto 1080 de 2015.
120.15.02	Programa de Gestión Documental	10	X		X		Ley 594 de 2000 del AGN, Decreto 1080 de 2015 art. 2.8.2.5.8., acuerdo 04 de 2013 del AGN, Circular externa 2014100000034 de 2014 de la Superservicios, descripción de responsabilidades punto 03 del Manual de Responsabilidades Cargos y Requisitos del cargo. Terminado el tiempo de retención en el archivo central se digitalizan y se conservan totalmente como parte de la memoria institucional de la empresa por ser documentos que reflejan la gestión administrativa y su contenido informativo posee valores secundarios, por ser series que describen los planes y programas institucionales; según lo establecido en la Circular externa 003 del 27 de febrero de 2015. Así mismo, se transferirán al archivo histórico de Servaf S.A E.S.P, aplicando lo descrito en el artículo 2.8.2.9.6 del Decreto 1080 de 2015.

CONVENCIONES:	FIRMAS					
CT =Conservación Total						
E = Eliminación		\>				
D =Digitalización	MIGUEL JAVIER [®] RASTRANA MOLINA Subgerente Administrativo y Financiero	MARLY PASCÜAS SABOGAL Gestión Documental				
S= Selección	Asesoría Técnica: Lucidia Gasca Collazos	Fecha: octubre de 2019				

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	VERSIÓN
MARLY PASCUAS SABOGAL	EDGAR FERNANDO LOZANO CALDERÓN	ALVARO TORRES CADENA	1
GESTIÓN DOCUMENTAL	DIRECTOR PLANEACIÓN Y CALIDAD	GERENTE (S)	_



Código: GD-FOR-006

Fecha: 2018-02-01

Página: 5 de 7

ENTIDAD PRODUCTORA:

EMPRESA DE SERVICIOS DE FLORENCIA SERVAF S.A. E.S.P.

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SUI OFICINA PRODUCTORA: SUI

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CÓDIGO	ASUNTO, SERIE O SU	RETENC		DISPOSICIÓN FINA			AL	PROCEDIMIENTO		
000100			ARCHIVO CENTRAL	СТ	E	D	s	TROGEDIMIENTO		
120.15.03	Registro de Comunicaciones Oficiales Enviadas		5	Х				Acuerdo 060 de 2001 del AGN y descripción de responsabilidades punto 03 del Manual de Responsabilidades Cargos y Requisitos del cargo Son de conservación total. Terminado el tiempo de retención en el archivo central se conservan totalmente por ser documentos digitales, se conservarán en el sistema de información en el servidor DC-01 de propiedad de SERVAF S.A. E.S.P.		
120.15.04	Registro de Comunicaciones Oficiales Recibidas		5	Х				Acuerdo 060 de 2001 del AGN y descripción de responsabilidades punto 03 del Manual de Responsabilidades Cargos y Requisitos del cargo Son de conservación total. Terminado el tiempo de retención en el archivo central se conservan totalmente por ser documentos digitales, se conservarán en el sistema de información en el servidor DC-01 de propiedad de SERVAF S.A. E.S.P.		
120.15.05	Sistema Integrado de Conservación		10	X		X		Resolución de Gerencia 043 del 29 de agosto de 2017, Ley 594 de 2000 del AGN, Decreto 1080 de 2015 art. 2.8.2.5.8., acuerdos 04 de 2013 y 06 de 2014 del AGN, Circular externa 20141000000034 de 2014 de la Superservicios, descripción de responsabilidades punto 03 del Manual de Responsabilidades Cargos y Requisitos del cargo. Terminado el tiempo de retención en el archivo central se digitalizan y se conservan totalmente como parte de la memoria institucional de la empresa por ser documentos que reflejan la gestión administrativa y su contenido informativo posee valores secundarios, por ser series que describen los planes y programas institucionales; según lo establecido en la Circular externa 003 del 27 de febrero de 2015. Así mismo, se transferirán al archivo histórico de Servaf S.A E.S.P, aplicando lo descrito en el artículo 2.8.2.9.6 del Decreto 1080 de 2015.		
	CONVENCIONES:		FIRM				AS			
CT =Conservación Total E = Eliminación										
D =Digitalización		MIGUEL JAVIER®RASTRANA MOLINA Subgerente Administrativo y Financiero				MARLY PASCÙAS SABOGAL Gestión Documental				
S= Selección	S= Selección		Asesoría Técnica: Lucidia Gasca Collazos					Fecha: octubre de 2019		

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	VERSIÓN
MARLY PASCUAS SABOGAL	EDGAR FERNANDO LOZANO CALDERÓN	ALVARO TORRES CADENA	1
GESTIÓN DOCUMENTAL	DIRECTOR PLANEACIÓN Y CALIDAD	GERENTE (S)	



Código: GD-FOR-006

Fecha: 2018-02-01

Página: 6 de 7

ENTIDAD PRODUCTORA: UNIDAD ADMINISTRATIVA:

EMPRESA DE SERVICIOS DE FLORENCIA SERVAF S.A. E.S.P.

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA OFICINA PRODUCTORA: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CÓDIGO	ASUNTO, SERIE O SUBSER	BSERIE	RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL			PROCEDIMIENTO	
CODIGO	ASSINTO, SERIE O SUBSERIE		ARCHIVO CENTRAL	СТ	E	D	s	PROCEDIMIENTO	
120.16	MANUALES								
120.16.01	Manual de Responsabilidades, Cargos y Requisitos		10	Х		X		Acuerdo 03 de 2018 de Junta Directiva, descripción de responsabilidades punto 03 del Manual de Responsabilidade: Cargos y Requisitos del cargo). Cumplido el tiempo de retención en el archivo central, se digitalizan y se conservan totalmente porque la información aporta grandes valores al conocimiente de un aspecto central de la función administrativa, según lo establecido en la Circular externa 003 del 27 de febrero de 2015. Terminado el tiempo de retención en el archivo central se deber digitalizar y almacenar en el servidor DC-01 de la empresa, para la consulta y conservación del documento físico y se transferirár al archivo histórico de Servaf S.A. E.S.P., aplicando lo descrite en el artículo 2.8.2.9.6 del Decreto 1080 de 2015.	
120.17	MOVIMIENTOS DE ALMACÉN		10		Х			Ley 962 del 2005, artículo 28, Descripción de responsabilidades punto 03 del Manual de Responsabilidades Cargos y Requisitos del cargo Cumplido el tiempo de retención en el archivo central se conservan electrónicamente en el servidor DC-01 de la empresa, el soporte papel se elimina según el acuerdo 004 de 2013, aplicando el método de picado de los expedientes.	
120.18	NÓMINA		100		X			Código Sustantivo del Trabajo, Ley 100 de 1993 descripción de responsabilidades punto 03 del Manual de Responsabilidades Cargos y Requisitos del cargo. Una vez cumplido el tiempo de retención en el archivo central los expedientes se eliminan puesto que pierden valores administrativos, legales y no tienen valor histórico. Se debe realizar proceso de eliminación según el acuerdo 04 de 2013, aplicando el método de picado de los expedientes.	
CONVENCIONES:			FIRMAS			FIRMA	S		
CT =Conservación Total E = Eliminación									
D = Digitalización			UEL JAVIER RASTRANA MOLINA gerente Administrativo y Financiero				MARLY PASCUAS SABOGAL Gestión Documental		
S= Selección		Asesoría Técnica: Lucidia Gasca Collazos				Fecha: octubre de 2019			

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	VERSIÓN
MARLY PASCUAS SABOGAL	EDGAR FERNANDO LOZANO CALDERÓN	ALVARO TORRES CADENA	1
GESTIÓN DOCUMENTAL	DIRECTOR PLANEACIÓN Y CALIDAD	GERENTE (S)	



Código: GD-FOR-006

Fecha: 2018-02-01

Página: 7 de 7

ENTIDAD PRODUCTORA: UNIDAD ADMINISTRATIVA:

EMPRESA DE SERVICIOS DE FLORENCIA SERVAF S.A. E.S.P.

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA OFICINA PRODUCTORA: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CÓDIGO	ASUNTO, SERIE O SUBSERIE	RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO	
005.00		ARCHIVO CENTRAL	СТ	E	D	s	1 100251111121110	
120.21	PÓLIZAS DE ASEGURAMIENTO DE BIENES	5		X			Descripción de responsabilidades punto 03 del Manual de Responsabilidades Cargos y Requisitos del cargo. Cumplido el tiempo de retención en el archivo central se eliminan porque pierden su valor administrativo y legal. Se debe realizar proceso de eliminación según el acuerdo 004 de 2013, aplicando el método de picado de los expedientes.	
120.26	REGLAMENTOS							
120.26.01	Reglamento Interno de Trabajo	10	Х		X		Ministerio de Trabajo, Código Sustantivo del Trabajo y Acuerdo de Junta Directiva 06 de 2017. Cumplido el tiempo de retención en el archivo central, se digitalizan y se conservan totalmente, porque la información aporta grandes valores al conocimiento de un aspecto central de la función administrativa, según lo establecido en la Circular externa 003 del 27 de febrero de 2015. Terminado el tiempo de retención en el archivo central se deben digitalizar y almacenar en el servidor DC-01 de la empresa, para la consulta y conservación del documento físico y se transferirán al archivo histórico de Servaf S.A. E.S.P., aplicando lo descrito en el artículo 2.8.2.9.6 del Decreto 1080 de 2015.	

CONVENCIONES:		FIRMAS						
CT =Conservación Total								
E = Eliminación	M;							
D =Digitalización	MIGUEL JAVIER ¹ RASTRANA MOLINA Subgerente Administrativo y Financiero	MARLY PASCÙAS SABOGAL Gestión Documental						
S= Selección	Asesoría Técnica: Lucidia Gasca Collazos	Fecha: octubre de 2019						

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	VERSIÓN
MARLY PASCUAS SABOGAL	EDGAR FERNANDO LOZANO CALDERÓN	ALVARO TORRES CADENA	1
GESTIÓN DOCUMENTAL	DIRECTOR PLANEACIÓN Y CALIDAD	GERENTE (S)	